

INFORME DE ACTIVIDADES MAYO 2026
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
LUISA MARÍA OROZCO ZAPATA

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS, CALDAS.
CONTRATISTA:	LUISA MARIA OROZCO ZAPATA identificada con CC. 1.053.803.459
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA Y SANEAMIENTO DE LOS PROCESOS DE CUOTAS PARTES Y BONOS PENSIONALES, ALIMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CERTIFICACIONES ELECTRÓNICAS CETIL, ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS DE HISTORIA LABORAL, Y EN GENERAL TODO EL ASESORAMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ENTRENAMIENTO EN PROCESOS DE PASIVOS PENSIONALES DE LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2026.
Nro. CONTRATO	393-2026

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	EVIDENCIA
Optimizar todo el proceso del pasivo pensional para articular la operación con las entidades que están obligadas a concurrir con el pago del pasivo pensional, haciendo seguimiento a los procesos administrativos del pasivo pensional.	➤ Se realiza objeción cálculo actuarial cobro cálculo actuarial por omisión para financiación de pensión 

- Se realiza asesoramiento en el cetil de la señora LIBIA JURADO PALOMINO

LIU XIAO-DONG DENG liuxiao-dong.deng@unimelb.edu.au
unimelb.edu.au

Fuente: del Sr. José Luis Reyes, a por que ese periodo se nos exigía en virtud del fallo de segunda instancia emitido por el Tribunal Superior de Justicia de Cali. Solo Laboral del 17 de marzo de 2004, en la que se definió entre varios aspectos.

TEGANO: RETORNO PUNCAJUMUJE el sábado 5 de la mañana número 265 del 05 de noviembre de 2022, preferida por el Juzgado Cárcel Laboral del Circuito de Cali, objeto de aprehensión conculca, por su trabajo: **GOBERNAR** el Hospital Juan José Agustín Cabañas E.S.E. y al Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Cali E.S.E. a reconocer y pagar dentro del término de (31) un mes conculca a parte de la ejecución de la presente providencia, lo cual parte personal para conformar la totalidad del bien personal de la señora Lilibeth Torres Páez, por el período en que la aquí demandada labora a su personal.

La señora Lina Lucio-Pérez usó el servicio de la ESE Hospital San José de Aguadas, Caldas por los periodos comprendidos entre el 20/02/1999 al 23/02/1999, tal y como lo evidencia el certificado con número 00253883032333333333 del 25 de octubre de 2015.

Justicia

Active pain

2

- Se realiza respuesta a la Administradora de Fondo de Pensiones Colfondos de la señora JULIA ELSA GIRALDO HERRERA IDENTIFICADA CON C.C. 24.363.719

San José (HSJ)
De Aguados E.S.E.

Agueda, 12 de mayo de 2026.

Doctor:
JUAN FERNANDO GRANADOS TORO
jfernandogranados@unp.edu.co
Administradora de Fondo de Pensiones Confondisa
Calle 147 17-78 Oficina 201
Celular: 300.808.6678- 300.833.2565
Bogotá D.C.

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD PAGO DEL BONO PENSIONAL DE LA SEÑORA JULIA ELSA GIRALDO HERRERA IDENTIFICADA CON C.C. 24.363.719

2. EXHIBITO

Mediante solicitud de mayo de 2026, la AFP COLFONDOS, solicita a la E.S.E SAN JOSÉ DE AGUADAS, CALDAS, lo siguiente:

* Que se proceda a efectuar el reconocimiento y pago del bono personal por no haber reportado a la Señora JULIA ELISA GIRALDO HERRERA CC 24263719 en los términos señalados en el artículo 11 del Decreto 530 de 1994 que indica lo siguiente:

¹ARTÍCULO 11. Transcurridos los pliegos señalados en el numeral 1o. del artículo 10, no se podrán presentar solicitudes para el reconocimiento de la calidad de beneficiario del Fondo del Pasivo, y se entiende que las entidades o dependencias del sector estatal que no las hayan presentado, así como sus

- Se realiza respuesta a la Administradora de Fondo de Pensiones Colfondos del señor JOSE GABRIEL MUÑOZ CASTAÑEDA identificado con C.C. 10.232.358

	➤ Seguimiento al conflicto de competencia Consejo de Estado República de Colombia  Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil Radicación nro. 11001-03-00-000-2026-00124-01 Conflicto de competencias Asesor: Hector Jairo Jimenez Munio Contenido: presunto conflicto de competencia administrativa suscitado entre ESE Hospital San José de Aguadas (Caldas), departamento de Caldas y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de determinar la autoridad administrativa competente para cancelar la totalidad de reconocimiento y pago de bono pensional solicitada por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías (SAFOPEN) S.A. en el marco de la Ley 100 de 1993. ➤ Se realizó acompañamiento presencial en junta directiva del 23 de mayo de 2026.
Dar respuestas a derechos de petición, tutelas y otros concernientes con el área de pasivo pensional.	➤ Se dio respuestas a derechos de petición, tutelas y otros concernientes con el área de pasivo pensional.
Proyectar respuesta a consultas o cobros de cuotas partes pensionales o bonos pensionales, de acuerdo con la información suministrada por la entidad hospitalaria.	➤ En el mes de mayo 2026, no se allegaron a la E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS CALDAS, consultas o cobros de cuotas partes pensionales o bonos pensionales, de acuerdo con la información suministrada por la entidad hospitalaria.
Asesorar jurídicamente a la entidad, con los procesos de cobro coactivo que se adelantan en su contra por concepto de cuotas partes	➤ En el mes de mayo 2026, no se allegaron a la E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS CALDAS, procesos de cobro coactivo que se

pensionales o bonos pensionales, de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario.	adelantan en su contra por concepto de cuotas partes pensionales o bonos pensionales, de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario.
Establecer en qué estado de ejecución se encuentra el respectivo proceso de cobro coactivo.	➤ En el mes de mayo 2026, no se allegaron a la E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS CALDAS, procesos de cobro coactivo que se adelantan en su contra por concepto de cuotas partes pensionales o bonos pensionales, de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario.
Realizar la defensa técnica a que haya lugar dependiendo del estado en que se encuentre el proceso coactivo.	➤ Se realizó la defensa técnica a que haya lugar dependiendo del estado en que se encuentre el proceso coactivo.
Interponer los recursos a que haya lugar, solicitando las prescripciones de ley, e interponiendo las excepciones de fondo según sea el caso.	➤ En el mes de mayo 2026, no se allegaron a la E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS CALDAS, procesos de cobro coactivo, razón por la cual no existió necesidad de interponer recursos, prescripciones de ley, o las excepciones de fondo según hubiera sido el caso.

Asesorar a la entidad, frente a la gestión que tienen frente al Proyecto Pasivocol.	Se asesoró a la entidad frente a la gestión que tienen frente al Proyecto Pasivocol.
Asesorar a la entidad, frente a la gestión que debe realizarse a través de las certificaciones de información laboral CETIL.	Se asesoró a la entidad, frente a la gestión que debe realizarse a través de las certificaciones de información laboral CETIL.
El Contratista se compromete a entregar la información que recaude o elabore, en ejecución de cada uno de los productos, en los diferentes procesos y procedimientos. Estos deben reposar en la Institución como evidencia del cumplimiento del contrato suscrito entre las partes y en todo caso la misma queda de propiedad de la Institución.	La contratista se comprometió a entregar la información que recaude o elabore, en ejecución de cada uno de los productos, en los diferentes procesos y procedimientos. Estos deben reposar en la Institución como evidencia del cumplimiento del contrato suscrito entre las partes y en todo caso la misma queda de propiedad de la Institución
El contratista deberá entregar las evidencias físicas y magnéticas de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, cuando el supervisor o el gerente de la institución así lo requiera.	La contratista entregó las evidencias físicas y magnéticas de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, cuando el supervisor o el gerente de la institución así lo requiera.

**CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 1955 DE 2019 Y DECRETO 1273 DE 2018**

EPS	AFP	ARL	VALOR CANCELADO SOBRE EL 40% DEL VALOR BRUTO FACTURADO EN FORMA MENSUALIZADA
SURA	PROTECCIÓN	SURA	\$ 943.300 =

Este informe se firma a los 31 días del mes de mayo 2026.



LUISA MARIA OROZCO ZAPATA

Contratista

Aguadas, mayo de 2026

Señores

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS, CALDAS.

Aguadas, Caldas.

REFERENCIA:	Aplicación de mayor tarifa de retención en la fuente parágrafo 3 del artículo 383 del Estatuto Tributario
--------------------	--

Yo, **LUISA MARÍA OROZCO ZAPATA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.053.803.459, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 383 del Estatuto Tributario, solicito a la **E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS, CALDAS**, la aplicación de retención en la renta del 10% sobre mis honorarios.

Autorizo que el incremento en la tarifa se efectúe en la liquidación del pago de mis honorarios

Declaro y me comprometo que, para el evento de variarse el régimen tributario durante la ejecución contractual, se informará a la entidad pública contratante de manera inmediata.

Cordialmente,



LUISA MARÍA OROZCO ZAPATA

CC. Nro. 1.053.803.459 de Manizales, Caldas

Contratista



SuAporte |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-05-14, 08:21:01 AM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 85188245

Período Cotización:

mayo de 2026

Período Servicio:

mayo de 2026

Referencia pago (PIN): 8900709584

PAGADO 13/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUISA MARIA OROZCO ZAPATA			Dirección	calle 81 B No. 25-41
Documento	CC1053803459			Teléfono	8744115
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE			Forma Presentación	UNICO
Tipo Persona	NATURAL			Departamento	CALDAS
Ciudad	MANIZALES			Identificación	
Representante Legal				ARP	ARL SURA
Total Afiliados	1				

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Batido Cotizante	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Administradora	BC Pension	Aporte Pension	Administradora	BC Salud	Aporte Salud	Tarifa	BC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	BC Caja	Aporte Caja	Aporte Salud	Aporte CBP	ESAP	Aporte Esapsum	Total
CC 1053803459	LUISA MARIA OROZCO ZAPATA	IS	IS													COOP. PROTECCIÓN	\$ 1.261.000	\$ 426.300	ARL SURA	\$ 2.250.000	\$ 406.300	2.418	\$ 1.350.000	\$ 75.200	ARL SURA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.005.500	

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sana	Aportes CBF	Aportes ESAP	Aportes Mix Educación	Incapacidades, Licencias, Bajas a Favor) EPS	Incapacidades ADP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.250.000	\$ 2.250.000	\$ 3.350.000	\$ 0	\$ 528.000	\$ 406.300	\$ 75.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.005.500	\$ 0	\$ 1.005.500

CUENTA DE COBRO

Aguadas, mayo 2026

REGIMEN SIMPLIFICADO

E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS, CALDAS

(Nit. 890.801.035-4)

DEBE A

LUISA MARÍA OROZCO ZAPATA

CC. 1.053.803.459

LA SUMA DE

DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE

(\$ 2.293.000)

POR CONCEPTO DE:

Pago de Honorarios por la ejecución del contrato a través del cual fue pactado el siguiente objeto contractual:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA Y SANEAMIENTO DE LOS PROCESOS DE CUOTAS PARTES Y BONOS PENSIONALES, ALIMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CERTIFICACIONES ELECTRÓNICAS CETIL, ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS DE HISTORIA LABORAL, Y EN GENERAL TODO EL ASESORAMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ENTRENAMIENTO EN PROCESOS DE PASIVOS PENSIONALES DE LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2025.)"

Anexo a la presente cuenta de cobro la siguiente documentación:

1. Informe de Actividades.
2. pago seguridad social
3. Acta de supervisión

Cordialmente,

Esta cuenta de cobro se firma a los 31 días del mes de mayo de 2026



LUISA MARÍA OROZCO ZAPATA
Contratista